

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley Orgánica que ordena al Instituto Nacional de Estadística (INE) a levantar los Cursos Oficiales del País, el Instituto Nacional de Estadística procederá a levantar en todo el país, durante el curso del año 2012 del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, el Decreto Alcaldicio N° 4092, de fecha 15 de Septiembre del 2010, el Convenio de colaboración firmado entre el INE y la I. Municipalidad de Talca, de fecha 19 de Abril del 2011, el Certificado de fecha 16 de Junio del 2011 del señor Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Autorízase a ocupar la Sala de Lectura de Diarios de la Biblioteca Regional de Talca, ubicada en 5 Oriente ½ y 2 Norte, como Centro de Operaciones para realizar el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2012, iniciándose la primera etapa de Pre-Censo 2011.

Se autoriza además el acceso y uso de baños para damas y varones y bodegas disponibles para la guarda de materiales y herramientas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Administrador Municipales
- Sub-Direc Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

16/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGA TE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4156

DECRETO ALCALDICIO N° _____

Area : 2
Programa : 1

IMPUTACION	215-29-05-002
PRESUPUESTADO	\$ 1,900,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 964,500
SALDO DISPONIBLE	\$ 935,500
Vº Bº FINANZAS	15/06/2011

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 237, de fecha 31 de Mayo del 2011, de Encargado (S) de Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficios (O) de los Vistos el Encargado (S) de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicita la adquisición de podador altura HT 101 y Motosierra MS 250 Sthil en forma directa con el señor Efraín Enrique Morales Garrido (Agri-For) por ser el único proveedor representante de la marca Sthil.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al proveedor EFRAIN ENRIQUE MORLES GARRIDO, RUT. N° 6.170.168-0, la suma de \$ 964.500,=(novecientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos) IVA, incluido, correspondiente a adquisición de Podador Altura HT 101 y Motosierra MS 250 Sthil.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.29.05.002, Área 2, "Servicios Comunitarios", Programa 1 "Extracción de Árboles peligrosos y Podas de Raíces", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Direc. Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/06/2011



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Firma manuscrita]

DECRETO ALCALDICIO N° 4181 /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4140, de fecha 16 de junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4140, de fecha 16 de junio del 2011, mediante el cual se autoriza anticipo de fondos por los montos que a continuación se indican, a los señores Concejales que se señalan, con el objeto de subvenir a los gastos por su participación en el X Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse los días 28, 29, 30 de junio y 01 de julio del 2011 en la ciudad de Santiago, en el sentido de establecer que el monto de \$ 500.000,=(quinientos mil pesos) debe ser girado a nombre del señor JULIO CHERIF PEREZ y no del señor Patricio Herrera Blanco como se establece en el documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

20/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 4197 /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1653, de fecha 19 de Abril del 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Capacitación de Funcionarios Municipales, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- SUBDERE
- Depto. Jurídico
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE) Y MUNICIPALIDAD DE TALCA

Entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T N° 60.515.000-4, en adelante la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Miguel Flores Vargas**, cédula nacional de identidad N° 8.929.175-5, ambos domiciliados en el Palacio La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la **MUNICIPALIDAD DE TALCA**, R.U.T. N° 69.110.400-1, representada por su alcalde don **Juan Enrique Castro Prieto**, cédula nacional de identidad N° 8.507.396-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 Norte N° 797, comuna de Talca, Región VII, en adelante la "Municipalidad", vienen en suscribir la presente Modificación de Convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de Agosto de 2010, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para Capacitación de Funcionarios Municipales, aprobado por Decreto Exento N° 3506, de 08 de Noviembre de 2010, del Ministerio del Interior.
2. Que, las partes establecieron que la vigencia de aquél convenio se extendería hasta el 31 de Marzo de 2011, no obstante, están de acuerdo en prorrogar su vigencia, lo que vienen en formalizar mediante la presente modificación de contrato. En consecuencia:

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio suscrito entre ellas, individualizado en el considerando N° 1, sólo en el sentido de extender su vigencia hasta el 30 de Junio de 2011.

La Municipalidad, no obstante lo anterior, deberá presentar a consideración de la SUBDERE, a más tardar al 30 de abril de 2011, el Informe de Término de Actividad, el Informe Final de Conclusión de Convenio y los antecedentes relacionados con la justificación de los gastos efectuados en el contexto del convenio referido. Lo anterior implica que la Municipalidad debe ejecutar la



actividad de capacitación antes de la indicada fecha. Sin embargo, en caso que con autorización fundada de la SUBDERE la actividad de capacitación tuviere que ser desarrollada con posterioridad, los referidos informes y antecedentes podrán ser entregados en la fecha determinada por la Subsecretaría dentro del periodo de vigencia del convenio.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás y siempre que ello no sea contradictorio con este instrumento, se mantienen vigentes las disposiciones del convenio que por este acto se modifica.

TERCERO: El nombramiento de don Miguel Flores Vargas como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo N° 178, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. La personería de don Juan Enrique Castro Prieto, como Alcalde de la Municipalidad de Talca, consta en Resolución del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 03 de Diciembre de 2008 y Decreto Alcaldicio N°3.007 de fecha 09 de Diciembre de 2008.

CUARTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la SUBDERE y uno en poder de la Municipalidad.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
Alcalde
Municipalidad de Talca

FECHA: 01-03-2011



MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo

FECHA: 24 MAR 2011



DECRETO ALCALDICIO N° 4196 /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 27 de Mayo del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Contratación y Servicios de Exámenes de Mamografías, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 13 de Junio del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y INSTITUTO RADIOLOGICO Y MAMOGRAFIA DEL MAULE S.A. (IRAMA S.A.) correspondiente a la Propuesta pública "Contratación y Servicios de Exámenes de Mamografías, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/06/2011

Yamil

[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 4195 /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3767, de fecha 27 de Mayo del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Contratación Servicio de Radiografía de Pelvis, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 13 de Junio del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y INSTITUTO RADIOLOGICO Y MAMOGRAFIA DEL MAULE S.A. (IRAMA S.A.) correspondiente a la Propuesta pública "Contratación Servicio de Radiografía de Pelvis, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/06/2011

Yamil



[Handwritten signature]

4194

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2068, de fecha 23 de Mayo del 2011, del Ministerio del Interior y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Segundo Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", suscrito con fecha 21 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el MINISTERIO DEL INTERIOR.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Ministerio del Interior
- Depto. Jurídico
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/06/2011



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



MPS/FMG

SEGUNDO COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

En Santiago de Chile, a **21 de febrero de 2011**, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Talca, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° **69.110.400-1**, representada por su Alcalde don **Juan Castro Prieto**, ambos domiciliados en calle **Uno Norte N° 797**, comuna de **Talca**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 2 de noviembre de 2009, aprobado mediante Decreto Exento N° 5021, de 28 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la Municipalidad de **Talca**, en adelante también "la Municipalidad", acordaron la implementación del Programa "CONACE previene en la comuna".

En la Cláusula Tercera, párrafo tercero, del Convenio de Colaboración Financiera precedentemente individualizado, se estableció que a contar del 31 de diciembre de 2010 el referido Convenio se renovaría automáticamente por períodos anuales y sucesivos hasta el 31 de diciembre de 2012, siempre que la Ley de presupuestos respectiva contemple los recursos pertinentes.

En dicho contexto, mediante instrumento de fecha **19 de noviembre de 2010**, las partes, junto con ratificar la vigencia del Convenio ya individualizado para el año 2011, lo complementaron en los términos que en él se contienen. El referido complemento de convenio fue aprobado mediante **Decreto Exento N° 4522**, de **31 de diciembre de 2010**, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SEGUNDO: Que el Convenio de Colaboración Financiera individualizado en el párrafo primero de la cláusula anterior establece que el monto que cada año entregue el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Municipalidad puede ser modificado considerando la disponibilidad presupuestaria de esta Cartera de Estado.

Que, existiendo la disponibilidad presupuestaria, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, ha decidido entregar a la Municipalidad la cantidad adicional de **\$6.290.340.-**

f

La referida cantidad adicional será entregada en una parcialidad, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Complemento de Convenio de Colaboración Financiera.

TERCERO: El monto adicional que se entregará a la Municipalidad en virtud del presente instrumento deberá ser utilizado exclusivamente en la contratación de **dos profesionales**, quienes deberán realizar funciones de apoyo al equipo de profesionales y técnicos que se desempeñan en el Programa "CONACE previene en la comuna", en especial, en lo referente a la elaboración de proyectos que sean presentados en materia de prevención del consumo de alcohol y drogas, sin perjuicio de otras labores que se le encomienden, relacionadas exclusivamente con las funciones propias del Programa. Se deja expresa constancia que los recursos adicionales que serán entregados en virtud del presente instrumento no podrán ser destinados al financiamiento de actividades, gastos operacionales, remuneraciones u honorarios de otros profesionales o técnicos que se desempeñen en el Programa "CONACE previene en la comuna".

Se deja expresa constancia que los profesionales que sean contratados en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, serán designados de común acuerdo entre la Municipalidad y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, quien actuará a través de la Oficina Regional del CONACE respectiva. En dicho contexto, las partes dejan expresa constancia que para la contratación de los profesionales financiados en virtud del presente instrumento, no se aplicará el procedimiento contemplado en el documento Anexo del Complemento de Convenio de Colaboración Financiera ya individualizado, denominado "Orientaciones Generales para la Selección y Evaluación de los Profesionales y Técnicos del Programa CONACE previene en la comuna".

Del mismo modo, las partes dejan constancia que serán aplicables a los profesionales que sean contratados en virtud de lo dispuesto en los párrafos anteriores todas las disposiciones contempladas en los instrumentos individualizados en el párrafo primero del presente Complemento de Convenio de Colaboración Financiera, con excepción del plazo de los contratos a honorarios que éstos deberán suscribir con la Municipalidad, el que deberá ser de cinco meses.

Las partes acuerdan que el monto adicional que se entregará en virtud del presente instrumento deberá ser ejecutado en el plazo de cinco meses, el que, por razones de buen servicio, se contará a partir del día 1 de marzo de 2011.

El monto adicional entregado en virtud del presente instrumento deberá ser rendido, a más tardar, el día 5 de agosto de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que deberá entregar la Municipalidad.

CUARTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Colaboración Financiera y de su primer complemento, individualizados en la Cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el

Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Juan Castro Prieto**, por la I. Municipalidad de **Talca**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto N° 3.007, de fecha 9 de diciembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

SEXTO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Comparece en este acto doña María Francisca Florenzano Valdés, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, cuyo nombramiento consta en el Decreto Supremo N° 393, de 8 de abril de 2010, del Ministerio del Interior.



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



ABOGADO
DIRECCION JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



MARIA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
SECRETARIA EJECUTIVA
CONACE



DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 128, de fecha 14 Junio del 2011, de Encargado (S) Macroferia, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Procédase a la clausura de los locales que a continuación se mencionan del recinto de la Macroferia, por deuda de los Asignatarios:

- LUIS DIAZ RAMIREZ, RUT. N° 7.856.445-8, Local 44 de la Calle E, Sector 2, lado Oriente.
- ROSA RODRIGUEZ TORRES, RUT. N° 9.300.871-5, local 18 de la Calle B, Sector 1, lado Poniente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Macroferia (3)
- Direc. de Inspección
- Depto. Jurídico
- Depto. Rentas
- Depto. Control

17/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 4192 /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 661, de fecha 15 de Junio del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparaciones de Gimnasio Escuela Juan Luis Sanfuentes de Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA	: Director De Obras Municipales
- CRISTIAN SAN MARTIN MACAYA	: Arquitecto Proyectista (SECPLAN)
- MARCO MELIN ALCANTARA	: Constructor Civil (ITO)
- SERGIO GUERRA ARANCIBIA	: Ingeniero Civil (SECPLAN)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

17/06/2011

Omelt



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 655, de fecha 13 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 2770, de fecha 12 de Abril del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2770, de fecha 12 de Abril del 2011, se adjudicó Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Villa Pucará, Talca", a la Empresa Soc. Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. Prontec Ltda., con un plazo de ejecución de 15 días.

2.- Que la Obra antes mencionada se realizó con un retraso de 7 días, los cuales se encuentran justificados en el Libro de Obras en las Páginas 24 y 25, del 26 de Mayo del 2011 y mediante Oficio (O) N° 422, del 06 de Junio del 2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que en los documentos indicados se explica que el retraso se produjo por el incumplimiento de parte de los beneficiarios del Proyecto de estar presentes en sus hogares el día y hora que habían acordado con la Empresa para la instalación de la alarma comunitaria.

DECRETO:

Déjase establecido que se justifican los 7 días de atraso en la ejecución de la Obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Villa Pucará, Talca", adjudicada a la Empresa SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA. PROTEC LTDA., de conformidad a lo establecido en el Libro de Obras Páginas 24 y 25, del 26 de Mayo del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Segplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE





TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 08 de Junio del 2011, el I acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aumento de cobertura a la subvención otorgada al CENTRO CULTURA Y COMUNICACIONAL ECO, para ser utilizados en contratación de un administrativo, mantención de equipos computacionales, gastos básicos de luz, agua y teléfono e insumos básicos de limpieza y oficina.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011

Yamil Allende Yaber



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Signature]

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe del señor Secretario Municipal sobre estado de Esculturas, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el traslado del Monumento del Abate Molina para ser instalado frente al acceso del Liceo Abate Molina de Talca.

2.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la propuesta de restauración de las Esculturas de la Plaza de Armas en orden a elevar las Bases incorporar la restauración de la Copa, asumiendo los costos que ello implica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Liceo Abate Molina
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Inventarios
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011

J. Omelt



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 05 de Mayo del 2011, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención al COMITÉ AMIGOS DE LOS ENFERMOS "DAMAS DE VERDE", RUT. N° 70.354.400-2, por la suma de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos), destinados a la adquisición de medicamentos, drogas, alimentos, útiles de aseo, ropa hombre, mujer y niños, pijamas, zapatillas de levantar, zapatos, pasajes, etc.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



TALCA,

20 JUN. 2011

VISTOS:

Los Oficios (O) N° 421, 425, 426 y 431, de 6, 7 y 10 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de las personas que a continuación se mencionan:

- JOSE MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ, RUT. N° 3.303.056-8, con domicilio en Pasaje 2 Sur ex Lima N° 136 Cooperativa Aranjuez.
- OSCAR LUIS QUINTEROS MORALES, RUT. N° 6.107.747-2, con domicilio en Villa 16 de Octubre 19 ½ Oriente 10 Sur N° 151 Talca.
- JOSE BALTASAR ITURRA FUENTEALBA, RUT. N° 5.739.106-5, con domicilio en 13 ½ Oriente "C", 12 Norte N° 2255 Villa Huaraz e Talca.
- JOSE ELIAS MORALES VILCHES, RUT. N° 5.133.883-9, con domicilio en Población Cancha Rayada, Pasaje Aníbal Pinto N° 1279 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantiene con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

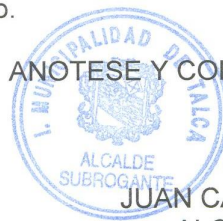


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEOP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (4)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 577, de fecha 24 de Mayo del 2011, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 432, de fecha 10 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado dejar sin efecto Comodato entregado a la FUNDACION INTEGRAL, mediante Decreto Alcaldicio N° 3734, de fecha 23 de Diciembre del 2008.

2.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO, terreno ubicado en calle 12 ½ Sur esquina Diagonal 34 ½ Oriente "A", de una superficie de 348 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE	: 29.00 metros con calle 12 ½ Sur
SUR	: 19.50 metros con Lote 58
ORIENTE	: 27.00 metros con Pasaje 34 ½ Oriente "A"
PONIENTE	: 12.00 metros con Lote 59

La Institución en los 2 primeros años deberá proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

[Firma manuscrita]



DECRETO ALCALDICIO N° 4185 /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 447, de fecha 15 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la contratación a honorarios de 5 personas, para ejecutar las funciones que a continuación se mencionan:

- 01 Organizar Torneo de Voleibol Damas y Varones 8 Colegios.
- 01 Organizar Torneo de Básquetbol Damas y Varones 17 Colegios.
- 01 Organizar Torneo de Handbol Damas y Varones 09 Colegios.
- 01 Organizar Torneo de Tenis de Mesa Damas y Varones 18 Colegios
- 01 Organizar Torneo de Ajedrez Damas y Varones 13 Colegios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ✓ Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Direc. de Des. Comunitario
- Sub-Dirección de Administración
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Signature]

ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4184 /

TALCA,

20 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 179, de fecha 13 de Junio del 2011, de Encargado Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la ejecución del Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL, denominado "Establecimiento y Habilitación de Áreas Verdes en Espacios Públicos de la Comuna de Talca", por la suma de \$ 22.361.000,=(veintidós millones trescientos sesenta y un mil pesos), mediante administración directa, siendo responsable del Proyecto el Encargado de Fomento Productivo señor Leonel Rojas Urrutia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Sub-Dirección de Administración
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 4204 /

TALCA, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 651, de fecha 10 de Junio del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28 de Abril del 2011, correspondiente a la Obra Reparaciones Menores en Diversos Establecimientos Educacionales "Construcción de Cierro Perimetral y Reemplazo de Cubierta Escuela Uno San Agustín, Talca", contratada a CONSTRUCTORA GESTCO LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 2939, de fecha 31 de Diciembre del 2010.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, debiendo entregar previamente la Boleta Bancaria que garantiza la Correcta Ejecución de la Obra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 15/06/2011

Yay



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

[Handwritten signature]



TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 18912 de Inventario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-111-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Ficha Base 2291-111-L111, correspondiente a la contratación de un martillero solicitado por Inventario.
- 2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Inventario
- Depto. Control

15/06/2011

yacer



DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 17 JUN. 2011,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 1453, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

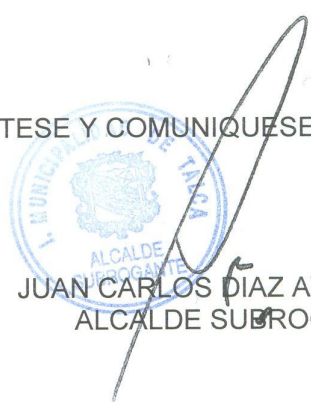
1.- Que el proceso 2291-113-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-113-L111 correspondiente a bolsas plásticas y cáñamo para Programa de Navidad 2011.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

16/06/2011

yamil






DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17047 – 17046 de Segundo Juzgado de Policía Local, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-110-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase Ficha Base 2291-110-L111, correspondiente a la adquisición de talonarios solicitados por el Segundo Juzgado de Policía Local.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

15/06/2011

yaver





DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,
17 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 19121 de Fomento Productivo para Prodesal 2, el Decreto Alcaldicio N° 2491 que aprueba Bases, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 3860, las Ordenes de Compra 2291-1596-SE11 y 2291-1597-SE11, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Ordenes de Compra señaladas en los Vistos correspondientes a la Licitación 2291-57-L111 no fueron aceptadas por los proveedores.
- 2.- Que, el Encargado del Proyecto solicitó que se subiera nuevamente el proceso de compra.
- 3.- Que, el proceso 2291-114-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la Ficha Base 2291-114-L111, correspondiente a la adquisición de insumos para Prodesal 2.
- 2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control

15/06/2011

Yamil



[Firma manuscrita]



MIDEPLAN

IMPUTACION	114-05-10
PRESUPUESTADO	\$ 4,087,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,178,100
SALDO DISPONIBLE	\$ 2,908,900
Vº Bº FINANZAS	15/06/2011

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el decreto Alcaldicio N° 1004 que aprueba bases del proceso licitatorio 2291-28-L111, el Proceso de Compra 2291-28-L111, la Orden de Compra 2291-902-se11 del proveedor Alvaro Escobar Valdés, la Factura N° 942, del proveedor Álvaro Escobar Valdés, or la suma de \$ 1.178.100.-, el Certificado de ejecución de tareas emitido por la Encargada del Programa de Habitabilidad señorita Paulna Arcos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proveedor realizó el traslado de enseres con carga y descarga en un número menor de jornadas en relación a las 20 contempladas en el proceso.
- 2.- Que el trabajo se realizó en su totalidad según consta en el Certificado emitido por la Encargada del Programa.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la cancelación de 11 jornadas para el traslado de enseres al proveedor ALVARO ESCOBAR VALDES, RUT. N° 10.922.700-5, por la suma de \$ 1.178.100,=(un millón ciento setenta y ocho mil cien pesos) IVA. incluido.
- 2.- Déjese nula la Orden de Compra 2291-902-se11 y genérese la nueva orden según los datos del punto anterior.

05-10.

3.- Impútese el presente gasto a MIDEPLAN 114-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Control

15/06/2011

Yaceret



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 4154 /

17 JUN. 2011

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 340, de fecha 09 de Junio del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 15 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la contratación a honorarios de 3 Profesionales para efectuar la función de "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco)", específicamente en la elaboración de Bases Administrativas y, Términos de Referencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Secplan
- Sub-Dirección de Administración
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011

Yacut



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Signature]

4155

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N°355, de fecha 15 de Junio del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense los documentos que a continuación se mencionan, de la Propuesta Pública "**CONCESION SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, LEVANTE DE MICROBASURALES Y DESPEJE DE CANALES DE LA COMUNA DE TALCA**", ID: 2295-46-LP11, de conformidad a lo establecido en el punto 5.6.- de las Bases Administrativas de la Licitación:

- a) Aclaración N°5
- b) Aclaración N°6

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/VRV/DRS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Administrador Municipal
 - Secretario Municipal
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección Aseo y Ornato
 - Dirección de Control
 - Secplan (2)
- 15/06/2011

Yaber



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



DECRETO ALCALDICIO N° 4162 /

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3770, de fecha 27 de Mayo del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Concesión Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros, Comuna de Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 14 de Junio del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y AKRO DISEÑOS S.A., correspondiente a la Propuesta Pública "Concesión Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros, Comuna de Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/06/2011

copy citación



DECRETO ALCALDICIO N° 4161 /

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 419, de fecha 03 de Junio de 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3679, de fecha 24 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 3679, de fecha 24 de Mayo del 2011 se aprobó como Actividad Municipal la "Primera Jornada Recreativa y de Integración Jóvenes por Talca 2011".

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al PAOLO ALEJANDRO SOTO OROSTICA, RUT. N° 13.950.213-2, con domicilio en calle 5 Sur 12 Oriente N° 1909 Talca, por la suma de \$ 150.000,=(ciento cincuenta mil pesos) IVA. incluido, representante del Grupo Musical "Los Fuerza Tropikal".

2.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor DANIEL ARMANDO ARENAS MENDEZ, RUT. N° 9.887.183-7, con domicilio en Población Oscar Cristi Gallo, Pasaje Maldonado N° 1608 Talca, por suma de \$ 200.000,=(doscientos mil pesos) IVA. representante de Arenas Producciones, correspondiente a servicio de amplificación e iluminación.

Impútese el gasto a las Cuentas 215-22-08-011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215-21-04-004 "Prestación de Servicios", Área 4, Programa 8, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (2)
- Depto. Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/05/2011

Yamil



[Handwritten signature]

Area : 4

Programa : 8

IMPUTACION		215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$	2,050,000
COMPROMETIDO		**_**
PTE.DOCUMENTO	\$	150,000
SALDO DISPONIBLE	\$	1,900,000
VºBº FINANZAS		15/06/2011

Area : 4

Programa : 8

IMPUTACION		215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$	5,374,000
COMPROMETIDO		**_**
PTE.DOCUMENTO	\$	200,000
SALDO DISPONIBLE	\$	5,174,000
VºBº FINANZAS		15/06/2011



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

17 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 831, de fecha 01 de Junio del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud de los interesados, de fecha 02 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorizase por un período de 2 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, a la señora MARITZA SEPULVEDA LA TORRE, Encargada del SERVICIO DE CAPACITACION INCASEP E.I.R.L., para efectuar circuitos de práctica de conducción se que mencionan, para la obtención de Licencias de Conducir A2, A4 y B:

- 1.- B – A2: Salida 1 Sur N° 1637 – 8 Oriente – 4 Norte – 2 Oriente – 5 Norte – 11 Oriente – 1 Sur N° 1637.
- 2.- B – A4: 4 Norte con 8 Oriente – 6 Norte – 1 Oriente – Avda. B. O'Higgins – 7 Oriente – 2 Sur – 11 Oriente – 4 Norte con 8 Oriente.
- 3.- B: Salida 1 Sur N° 1637 – 7 Oriente – 3 Sur – 2 Oriente – 2 Sur – 11 Oriente – 2 Norte – 9 Oriente – 1 Sur.

ANOTESE Y COMUNIQUESE-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc, de Tránsito
- Interesados
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte
- Depto. Control

14/06/20111

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 4159 /

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 145, de fecha 09 de Junio del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Decreto Alcaldicio N° 3946, de fecha 06 de Junio de 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3946, de fecha 06 de Junio del 2011, mediante el cual se autoriza cancelación al señor CARLOS AMADOR CACERES RODRIGUEZ, RUT. N° 14.505.667-5, sólo en el sentido de establecer que la Boleta de Honorarios es la N° 137, de fecha 09 de Mayo del 2011, por cuanto la anterior debió cambiarse por encontrarse vencida.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

Juan Carlos Diaz Avendaño

4158

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

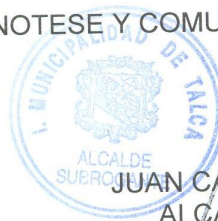
El Oficio (O) N° 786, de fecha 01 de Junio del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 29 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 3.787,=(tres mil setecientos ochenta y siete mil pesos) al señor ALIRO ALFREDO ADASME SEPULVEDA, RUT. N° 4.891.679-1, por cuanto no se encuentra inscrito en el Registro Local de Taxistas.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

07/06/2011

Yamil